



*Yeni  
Noé*

Oficio No. DF/168/2017.

Chilpancingo, Gro., 30 de mayo de 2017.

**C. Lic. Adriana Leticia Armenta Adame**  
**Directora de Planeación Y Evaluación**  
**Presente.**

Atendiendo oficio no. DPE/06/11; anexo información documental separada por fracciones como a continuación se detalla:

NO. DE FRACCION	CONCEPTO	OBSERVACIONES
VIII.	Remuneración Bruta.	No aplica para esta Área.
IX.	Gastos de Representación y viáticos.	Se envía información.
XI.	Contratación de Serv. Profesionales por honorarios.	Se envía información.
XXII.	Deuda Pública.	Se envía información.
XXIII.	Montos destinados a Comunicación Social.	No aplica para esta Área.
XXIV.	Los informes de resultados de las auditorías.	Se envía Información.
XXV.	Resultado de la dictaminación de los estados financieros	Se envían información.
XXVI.	Montos, criterios, convocatorias y listado de P.F. o morales se le permita usar recursos públicos.	Se envía información.
XLIII.	Ingresos recibidos por cualquier concepto.	Se envía información.
XLIV.	Donaciones hechas a terceros.	Se envía información.

Lo anterior para actualizar la información pública, conforme a la Ley no. 207 de Transparencia y Acceso a la información pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**  
**Director Financiero**

*Miguel Ángel Memije*  
**Lic. Miguel Ángel Memije Albarrán**



- C.c.p.- Lic. Juan Carlos Martínez Otero Gallegos.- Director General del Cobach.-Para su superior conocimiento.-Presente
- Expediente





**FRACCION XXV.**

**RESULTADO DE LA DICTAMINACION DE LOS ESTADOS  
FINANCIEROS.**

Ejercicio enero –diciembre 2016 y enero –junio 2017.

En base al artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, el Colegio de Bachilleres como entidad paraestatal no podrá ejercer la opción de dictaminar sus estados financieros; por tal motivo no se dictaminan los estados financieros.



**ATENTAMENTE  
DIRECTOR FINANCIERO**

**L.A.E. MIGUEL ÁNGEL MEMIJE ALBARRÁN**

